

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 0620
Sección 1era.-
LA CISTERNA. **12 FEB. 2010**

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa denominado " Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria año 2009, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0615, de fecha 24 de Abril de 2009, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 002061 de fecha 02 de Junio de 2009.

2.- El Memorando N° 3158 de fecha 30 de Diciembre del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **KARIN MARCIA INZUNZA GUILLIBRAND**, en el Centro de Salud Eduardo Frei M. a contar de fecha 01 de Enero del 2010.

3.- Memorando N° 02 de fecha 04 de Enero del 2010, del Jefe del Depto. Técnico Programático de Salud ; del Servicio de Salud Metropolitano Sur , mediante el cual autorizo la prórroga del convenio y Decreto Exento Municipal N° 00319 de fecha 22 de Enero del 2010, mediante el cual se autoriza la prórroga de termino del Convenio hasta el 28 de Febrero del 2010.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se

indica.

Nombre : **KARIN MARCIA INZUNZA GUILLIBRAND**

RUT.: : 16.129.299-0

CARGO : Técnico en Rehabilitación Psicosocial

CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.

FECHA DE INICIO : 01.01.2010

FECHA DE TERMINO : 28.02.2010

REMUNERACIÓN : \$ 1.631.- (por hora efectivamente realizada, con un máximo de 33 horas semanales.)

ITEMS : 2152104004.-

CONVENIO : Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria año 2009, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0615, de fecha 24 de Abril de 2009, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 002061 de fecha 02 de Junio de 2009. y Decreto Exento Municipal N° 00319 de fecha 22 de Enero del 2010, mediante el cual se autoriza la prórroga de termino del Convenio hasta el 28 de Febrero del 2010.

OBS.- : Dicho Pago se efectuará, previo informe entregado visado con forme por el Director del Centro de Salud Eduardo Frei M. y esta Jefatura de Salud enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta de servicio honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/MTG/CMS/Pcm.